



URG. 12

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

Testimonio:

URGENCIA 12. EXPEDIENTE (2022008060), RELATIVO A CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE CARÁCTER PATRIMONIAL QUE SEGUIDAMENTE SE RELACIONAN, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA POR UNA CUANTÍA TOTAL DE SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (72.658,79 €).

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2022008060, de concesión de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna ejercicio 2022, resulta

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2022, aprobó el gasto por importe de ciento sesenta mil euros (160, 000,00 €), así como la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, ejercicio 2022.

En cumplimiento de dicho acuerdo se procedió a la publicación de la convocatoria en la BDNS (Código de Identificación 616766) y del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 36, de 25 de marzo de 2022.

2º.- Se hace constar que dicha convocatoria se rige por la Ordenanza Específica Reguladora de las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones para la rehabilitación de Inmuebles de interés patrimonial en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, que fue publicada en el BOP, número 101, de fecha 21 de agosto de 2020.

3º.- El Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, en su línea 8, prevé la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro para conservar y difundir el patrimonio material e inmaterial de La Laguna, están prevista la suma de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €).

4º.- Se encuentra incorporado en el expediente documento contable de Autorización del Gasto Sobre Retenido (A), número 12022000091475, con cargo a la aplicación presupuestaria 131/33600/78000, por importe de 160.000,00 euros.

Se encuentra incorporado en el expediente documento contable de retención de crédito (RC), número 12022000010110, con cargo a la aplicación presupuestaria 131/33600/78000, por importe de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €).

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 20-12-2022 09:38:21 Fecha: 20-12-2022 11:20:09	
Nº expediente administrativo: 2022-073178 Código Seguro de Verificación (CSV): DFC24F903ADD18D87BC6DF1E4CFAAA6F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DFC24F903ADD18D87BC6DF1E4CFAAA6F			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2022 12:15:24 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2022 12:15:24	

5º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2022, encomendó a la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios de San Cristóbal de La Laguna, la gestión directa de la tramitación de las subvenciones para la rehabilitación de inmuebles de interés patrimonial del municipio que han sido convocadas en el ejercicio 2022.

6º.- En el plazo conferido al efecto se presentaron las siguientes solicitudes de subvención:

<i>Orden Interno</i>	<i>Solicitante</i>	<i>DNI / CIF</i>
1	Gabriela Domínguez González	78571834Q
2	Ángel Francisco Quintero Lugo y Clara Montserrat Rodríguez García	43622621Q y 45446423 X
3	Ramón González de Mesa Machado	41783854F
4	Ana María González-Moro Vela	32293381R
5	María del Carmen Suárez Janini y José Antonio Suárez Janini	42931315K y 43603747W
6	Salvador Diego Martín Luis	45449002J
7	Jardines de Casa Hermosa, SL	B38889374
8	DPC Construcciones y Arquitectura, SL (Wenceslao Yanes Padrón)	B76670496 (78353204R)
9	Fátima González de Aledo Benítez de Lugo	43827129P
10	Guacimara González Bolaños	54042463F
11	Yarci Acosta Santana y Elvira Balueiras Quintero	78503038J Y 54051823Y
12	Eurotransmex SL	B38626263
13	Atlántica de Maderas SA	A38083531.
14	María Nieves Pérez Duque	41834824D

15	Teresa Jesús Betancort Yanes	42085969V
16	Fundación Canaria Los Sabandeños	G76686765

7º.- Mediante anuncio de 8 de julio de 2022, publicado en la web municipal y en el tablón de edictos, se requirió a los interesados a fin de que subsanasen las peticiones.

8º.- Conforme a lo recogido en la Base Séptima, y mediante resolución de trámite de la Concejala Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración, y en la fecha señalada se llevó a cabo la valoración de las solicitudes de subvenciones, de la cual resultó la propuesta provisional de concesión de dichas ayudas.

Dicha Base señala que *"la Junta de Gobierno Local como órgano competente para la concesión de las subvenciones acordará la resolución provisional de concesión de subvenciones para este fin"* y añade que dicha propuesta provisional será publicada a los efectos de que en el plazo de diez días se puedan presentar alegaciones y/o la aceptación de la subvención.

9º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebra el 21 de noviembre de 2022, aprobó la lista provisional de concesión y denegación de subvenciones de referencia y mediante anuncio publicado en la web municipal y en el tablón de edictos se publicó dicha lista a los efectos de que en el plazo de diez (10) días se formularan alegaciones.


10º.- En dicho plazo los beneficiarios provisionales han presentado la documentación requerida en la convocatoria consistente en justificantes de encontrarse al corriente en sus obligaciones con Hacienda (Estatal, Autonómica y Local) y con la Seguridad Social, y aceptación de la subvención, mediante Anexo V.

11º.- La Intervención Municipal ha emitido informe de fiscalización de conformidad respecto a la propuesta de acuerdo del servicio gestor.

12º.- El artículo 214, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, define que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las Entidades Locales y de sus organismos autónomos, que den lugar al reconocimiento y liquidaciones de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven (...),

13º.- El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de Régimen Local.

Por su parte el artículo 124,1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local- y también el artículo 7.2 del Reglamento Orgánico Municipal- aprobado por acuerdo plenario adoptado el 16 de abril de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 27 de mayo de 2009- asignan al Alcalde aquellas otras competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento y no estén asignadas a otro órgano municipal, competencias que podrán ser delegadas al amparo de lo previsto en el apartado 5 del precitado artículo 124 y artículo 8 del Reglamento Orgánico. Y así mediante Decreto de Alcaldía Presidencia número 4182/2019, de 20 de

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 20-12-2022 09:38:21 Fecha: 20-12-2022 11:20:09	
Nº expediente administrativo: 2022-073178 Código Seguro de Verificación (CSV): DFC24F903ADD18D87BC6DF1E4CFAAA6F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DFC24F903ADD18D87BC6DF1E4CFAAA6F			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2022 12:15:24	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2022 12:15:25	

junio, apartado dispositivo séptimo, fue delegada a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia para la concesión subvenciones.

14º.-Consta en el expediente la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico.


15º.- El Área de Cultura y Patrimonio Histórico emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder las subvenciones en materia de rehabilitación de bienes inmuebles de carácter patrimonial que seguidamente se relacionan, por cumplir con los requisitos establecidos en la correspondiente Convocatoria por una cuantía total de setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (72.658,79 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 131/33600/78000 y al documento contable A número de documento 12022000091475.

Nº de Orden	Nombre beneficiario 1	DNI / CIF beneficiario/s	Descripción Obra	Criterios de Baremación				Puntuación total	Importes expresados en euros		
				1	2	3	4		Presupuesto Interesado/s	%	Importe Concedido
1º	Ramón Lorenzo González de Mesa y Machado	41783854F	Pintura exterior fachada trasera.	40	0	20	10	70	6.753,37	70%	4.727,36
2º	Eurotransmex. S.L.	B38626263	Saneado y pintura fachada, incluidas ventanas	0	30	20	10	60	4.982,28	65%	3.238,48
3º	Jardines de Casa Hemosa, S.L.	B38889374	Reparación fachadas, conservación de la cubierta	0	30	0	10	40	4.210,61	40%	1.684,24
4º	Fátima González Aledo Benítez de Lugo	43827129P	Saneado y pintura de fachada	0	30	0	10	40	10.346,18	40%	4.138,47
5º	Asociación Cultural Los Sabanderos	G76686765	Reimpermeabilización cubiertas	0	30	0	10	40	70.000,45	40%	8.000,00
6º	Ana María González-Moro Vela	32293381R	Consolidación cubierta antigua, recuperación fachada original	40	0	0	0	40	22.746,90	60%	8.000,00
7º	Salvador Diego Martín Luis	45449002J	Actualización conexiones de las redes de fecales y pluviales a la red municipal de saneamiento.	0	30	0	10	40	10.976,24	40%	4.390,50
8º	Guacimara Bolaños González	54042463F	Reparaciones fachada y cubierta	0	30	0	10	40	111.322,69	40%	8.000,00
9º	Ángel Francisco Quintero Lugo y Clara Montserrat Rodríguez García	43622621Q y 45446423X	Restauración fachada, renovación instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento	0	30	0	10	40	2.180,00	40%	872,00
10º	María del Carmen Suárez Jaumí y José Antonio Suárez Jaumí	42931315K y 43603747W	Retejado de la cubierta.	0	30	0	10	40	8.069,30	40%	3.227,72
11º	Teresa Jesús Benascort Yanes y Ángel Miguel Recuenco Rodríguez	42153569C y 42085969V	Saneado y pintura fachada	0	0	0	10	10	4.938,05	40%	1.975,22
12º	Yarzi Acosta Santana y Elvira Balguetas Quintero	78603038I y 54051823Y	Renovación de instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, conservación y restauración de fachada y cubierta	0	30	0	10	40	42.105,62	40%	8.000,00
13º	Gabriela Domínguez González	78571834Q	Impermeabilización de cubierta	0	30	0	10	40	17.347,25	40%	6.938,90
14º	Sociedad Atlántica de Madera, S.A.	A38083531	Reparación y retejado de las cubiertas	0	30	0	10	40	58.191,95	40%	8.000,00
15º	María de las Nieves Carmen Pérez Duque	41834824D	Saneado y pintura fachada	0	0	0	10	10	3.664,75	40%	1.465,90
									377.835,64		72.658,79

Segundo.- Disponer el gasto por una cuantía total de setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (72.658,79 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 131/33600/78000 y al documento contable A número de documento 12022000091475 a los beneficiarios que se determinan a continuación;

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 20-12-2022 09:38:21 Fecha: 20-12-2022 11:20:09	
Nº expediente administrativo: 2022-073178 Código Seguro de Verificación (CSV): DFC24F903ADD18D87BC6DF1E4CFAAA6F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DFC24F903ADD18D87BC6DF1E4CFAAA6F			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2022 12:15:24	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2022 12:15:25	

Nº de Orden	Nombre beneficiario 1	DNI / CIF beneficiario/s	Descripción Obra	Criterios de Baremación				Puntuación total	Presupuesto Interesado/s	%	Importe Concedido
				1	2	3	4				
1ª	Ramon Lorenzo González de Mesa y Machado	41783854F	Pintura exterior fachada trasera.	40	0	20	10	70	6.753,37	70%	4.727,36
2ª	Eurosummes, S.L.	B38626263	Saneado y pintura fachada, incluidas ventanas	0	30	20	10	60	4.982,28	65%	3.238,48
3ª	Jardines de Casa Hermosa, S.L.	B38889374	Reparación fachadas, conservación de la cubierta	0	30	0	10	40	4.210,61	40%	1.684,24
4ª	Fátima González Aledo Benítez de Lugo	43827129P	Saneado y pintura de fachada	0	30	0	10	40	10.346,18	40%	4.138,47
5ª	Asociación Cultural Los Sabanderos	G76686765	Reimpermeabilización cubierta	0	30	0	10	40	70.000,45	40%	8.000,00
6ª	Ana María González-Moro Vela	32293381R	Consolidacion cubierta asfáltica, recuperación fachada original	40	0	0	0	40	22.746,90	60%	8.000,00
7ª	Salvador Diego Martín Luis	45449002J	Actualización conexiones de las redes de fecales y pluviales a la red municipal de saneamiento.	0	30	0	10	40	10.976,24	40%	4.390,50
8ª	Guacimara Bolaños González	54042463F	Reparaciones fachada y cubierta	0	30	0	10	40	111.322,69	40%	8.000,00
9ª	Angel Francisco Quintero Lugo y Clara Montserrat Rodríguez García	43622621Q y 45446423X	Restauracion fachada, renovación instalaciones eléctricas, fontanería y saneamiento	0	30	0	10	40	2.180,00	40%	872,00
10ª	Maria del Carmen Suárez Jarama y José Antonio Suárez Jarama	42931315K y 43603747W	Revestido de la cubierta.	0	30	0	10	40	8.069,30	40%	3.227,72
11ª	Teresa Jesús Betancort Yanes y Angel Miguel Escobedo Rodríguez	42153569C y 42085969V	Saneado y pintura fachada.	0	0	0	10	10	4.938,05	40%	1.975,22
12ª	Yarci Acosta Santana y Elvira Balgueras Quintero	78603038J y 54051823Y	Removación de instalaciones de electricidad, fontanería, saneamiento, conservación y restauración de fachada y cubierta	0	30	0	10	40	42.105,62	40%	8.000,00
13ª	Gabriela Domínguez González	78571834Q	Impermeabilización de cubierta	0	30	0	10	40	17.347,25	40%	6.938,90
14ª	Sociedad Atlántica de Madera, S.A.	A38083531	Reparación y saneado de las cubiertas	0	30	0	10	40	58.191,95	40%	8.000,00
15ª	Maria de las Nieves Carrón Pérez Duque	41834824D	Saneado y pintura fachada.	0	0	0	10	10	3.664,75	40%	1.465,90
									377.835,64		72.658,79


Tercero.- Denegar, la concesión de subvención en materia de rehabilitación de bienes inmuebles de carácter patrimonial al solicitante que se señala a continuación, toda vez que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, incumplimiento, esto es, no aportó una memoria aclaratoria que detalle las obras objeto de la actuación.

Nº de Orden	Nombre beneficiario 1	DNI / CIF beneficiario/s	Descripción Obra	Criterios de Baremación				Puntuación total	Presupuesto Interesado/s	%	Importe Concedido
				1	2	3	4				
8ª	Wenceslao Yanes Padrón	78353204R		0	30	0	10	40	117.494,29	40%	8.000,00

Cuarto.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Secretario/A de Jgl GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 20-12-2022 09:38:21 Fecha: 20-12-2022 11:20:09	
Nº expediente administrativo: 2022-073178 Código Seguro de Verificación (CSV): DFC24F903ADD18D87BC6DF1E4CFAAA6F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DFC24F903ADD18D87BC6DF1E4CFAAA6F			
Fecha de sellado electrónico: 20-12-2022 12:15:24	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-12-2022 12:15:25	